



CUMBRE DE LÍDERES EDUCATIVOS

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN





Impacto de la Ley 9 en la Carrera Magisterial

Prof. Jimmy Cabán Rodríguez
Director
Oficina de Carrera Magisterial
10 de agosto de 2022

Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999 “Ley de la Carrera Magisterial”



Esta ley dispone sobre:

- el sistema de rangos magisteriales;
- establecer procedimientos para ascensos y revisión de salarios; y
- disponer sobre el Plan Individual de Mejoramiento Profesional y
- los programas de educación continua.



Para lograr este proceso, se evalúan y convalidan los siguientes criterios:

Preparación académica

- Preparaciones académicas fundamentadas en la docencia y en la categoría del docente.

Desarrollo Profesional

- Que mejore las prácticas de enseñanza del docente en su categoría.

Evaluaciones sobre el desempeño

- Que evidencien el buen desempeño del docente en su categoría.

El propósito principal de todo este procedimiento es fomentar mejores procesos de enseñanza para nuestros estudiantes mediante docentes mejores preparados y con mejores prácticas.

Situación

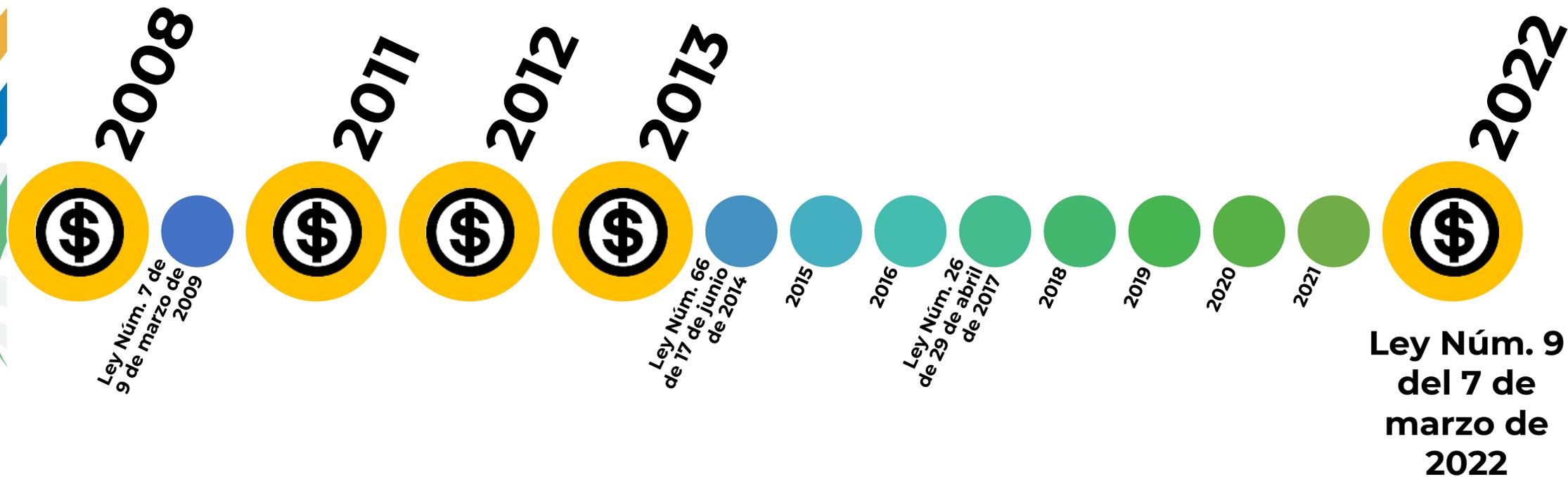


La Oficina de Carrera Magisterial estuvo imposibilitada de otorgar aumentos en varias ocasiones debido a la implementación de las siguientes leyes:

Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009	“Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”
Ley Núm. 66 de 17 de junio de 2014	“Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
Ley Núm. 26 de 29 de abril de 2017	“Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”



Cronología



Ley Núm. 9 del 7 de marzo de 2022: “Ley de Ajuste Salarial para los Maestros y Maestras Conforme a la Ley de la Carrera Magisterial”



Propósitos principales:

- Enmendar la Ley Núm. 26 del 29 de abril de 2017 “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” para que permitir el pago de “bonificaciones” a maestros.

Deuda	Reapertura
<ul style="list-style-type: none">• Establece un proceso para atender la deuda a los maestros por concepto de Carrera Magisterial<ul style="list-style-type: none">○ 2013 - Pagos a los maestros que fueron evaluados por los comités escolares y el comité de trabajo convocado por la Oficina de Carrera Magisterial en el año 2013.○ 2014 y 2015 – Evaluar las solicitudes realizadas por los maestros.• Indica el proceso para identificar economías en el presupuesto de la agencia para identificar fondos para el pago de deudas.	<p>Establece la identificación de 8M anuales para la activación de nuevos maestros en la Carrera Magisterial.</p>



Importante



- **La Ley 9 no enmendó la ley de Carrera Magisterial.**
 - **Los requerimientos y procesos siguen siendo los mismos.**

Proceso actual



- **Luego del pago a los maestros del año 2013, que se realizó el pasado 7 de junio, la Oficina de Carrera Magisterial está enfocada en evaluar todas las solicitudes recibidas durante los años 2014 y 2015 como indica la Ley 9.**
 - **Este proceso se realiza de manera estricta según los documentos entregados por los docentes en dichas fechas. Por lo que no se acepta la entrega de documentos ni intervenciones que afecten el proceso. Hay que recordar que este proceso está sujeto a auditorías.**
- **Como parte del proceso de evaluación, se están identificando los diferentes subgrupos y tipos de casos para poder establecer las métricas y las proyecciones fiscales.**
- **La Ley 9 establece que este proceso debe realizarse por fases y acorde al Plan Fiscal.**

“El programa de mejoramiento profesional que promueve la Carrera Magisterial, definitivamente, provoca un impacto positivo en el sistema educativo. Contar con maestros altamente preparados hacen del proceso educativo uno más competitivo, actualizado y formal. Esta preparación conlleva una evaluación interna por parte del docente que se basa en la necesidad de conocer, aprender y atemperarse a los retos de la educación actual. Estudiar es una gran necesidad y un espacio para reevaluar nuestro proceso de enseñanza”.

**Aida
Maestra de Español**

“Gracias a todo el conocimiento adquirido en mis arduos estudios de maestría y doctorado, pude obtener los conocimientos necesarios para poder implementar proyectos educativos innovadores para mis estudiantes”.

**Brenda
Maestra de Bellas Artes**

“Los estudiantes que he tenido se han beneficiado al pasar por experiencias educativas de alto nivel. Cada estudiante se benefició de tener una evaluación justa, pertinente y en contraste con su nivel de aprendizaje sin ignorar a los estudiantes con diversidad en el aprendizaje”.

Yadira
Maestra de Tecnología

“La Carrera Magisterial me encaminó a la adquisición de cursos especializados en las áreas de educación y el currículo de Historia. A través de los programas de maestría y doctorado tuve la oportunidad de adquirir una formación interdisciplinaria y multidisciplinaria sobre la cultura, las artes, el currículo, etc. De igual manera, los talleres y adiestramientos me ayudaron a refrescar los diversos aspectos que involucra el proceso de enseñanza aprendizaje para así tener una mejor comprensión de las situaciones de los estudiantes y brindarle la ayuda necesaria”.

**Eva
Maestra de Historia**



¡Gracias por la atención!



CUMBRE DE LÍDERES EDUCATIVOS

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN

